



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese la creación y pintada de un paseo de juegos tradicionales en calle 1 de Mayo, entre Florida y calle La Rioja, del Circuito 5, de esta Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.**-Procédase a realizar las pintadas de juegos, tales como los que se detallan a continuación:

- Gusano de salto
- Dragones
- Flores de salto
- Cubos
- Cuadrados

**ARTÍCULO 3º.**- Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

### **O R D E N A N Z A N° 8090/22**

Expte. C.D. N° 310-R-21

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. NICOLAS ZAVALETA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO